



Inf Pública



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 1664-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están reguladas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 112-2005 de fecha 09 de junio de 2005, el Tribunal Supremo Electoral, acordó implantar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, **SIAF-SAG**, que contempla la instalación del Sistema de Contabilidad Integrada "**SICOIN**", que comprende los módulos básicos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para realizar la gestión financiera de la Institución;

#### CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 262-2010 de fecha 06 de julio de 2010, el Tribunal Supremo Electoral, aprobó el Manual de Funciones, Procedimientos, Formularios e Instructivos de Fondos Rotativos;

#### CONSIDERANDO:

Que el Jefe II del Departamento Administrativo y la Jefa I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, en oficio No.DA-1468-2011, de fecha 2 de diciembre de 2011, solicitan se autorice el Fondo Rotativo Institucional para que provea al Fondo Rotativo Interno, por la cantidad de **TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q.300,000.00)**;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerando y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional, para el ejercicio fiscal 2012, por un monto de **TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.300,000.00)**, el cual será administrado por el Licenciado Rodrigo Hurtado García, Jefe II del Departamento Administrativo. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 078-0000419-2 aperturada en el Banco G & T Continental S.A., a nombre de **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL**.



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1664-2011

Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmara el suplente. Para este propósito se designa a:

**TITULARES:** Licenciado: Rodrigo Hurtado García, Jefe II del Departamento Administrativo; Señora Claudia Morales, Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos.

**SUPLENTE:** Licenciado: Rodolfo Colmenares Pellecer, Director de Recursos Humanos. La persona designada como suplente podrá sustituir a cualquiera de los Titulares.

**ARTICULO 2º.** Autorizar la Constitución de un Fondo Rotativo Interno, para el ejercicio fiscal 2012, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.300,000.00), el cual será administrado por el señor CLITH WALTER JUAREZ ALEGRIA, Ayudante Administrativo del Departamento Administrativo. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 078-0000420-0 aperturada en el Banco G & T Continental, S.A. a nombre de TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INTERNO. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designa a:

**TITULARES:** Señor Clith Walter Juárez Alegría, Ayudante Administrativo, Departamento Administrativo; Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría de Castro, Coordinador IV del Departamento de Coordinación de Asuntos Jurídicos.

**SUPLENTE:** Ingeniera Lucia Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación. La persona designada como suplente podrá sustituir a cualquiera de los Titulares.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar que el Fondo Rotativo Interno autorizado en el numeral anterior, se constituyan disponibilidades en efectivo a favor de la Dirección de Informática y las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos en los montos siguientes:

ORDEN	DEPENDENCIA	MONTO "Q."
1	DISPONIBLE FONDO ROTATIVO INTERNO	240,700.00
2	DIRECCION DE INFORMATICA	1,000.00
	<b>DELEGACIONES DEPARTAMENTALES</b>	
3	SACATEPEQUEZ	2,500.00
4	CHIMALTENANGO	2,800.00
5	EL PROGRESO	2,000.00
6	ESCUINTLA	3,000.00
7	SANTA ROSA	2,500.00
8	SOLOLA	3,000.00
9	TOTONICAPAN	1,500.00
10	QUETZALTENANGO	3,500.00
11	SUCHITEPEQUEZ	3,000.00



## Tribunal Supremo Electoral

12	RETALHULEU	2,500.00
13	SAN MARCOS	4,000.00
14	HUEHUETENANGO	4,000.00
15	QUICHE	4,000.00
16	BAJA VERAPAZ	2,000.00
17	ALTA VERAPAZ	3,000.00
18	PETEN	2,000.00
19	IZABAL	2,000.00
20	ZACAPA	3,000.00
21	CHIQUMULA	3,000.00
22	JALAPA	2,500.00
23	JUTIAPA	2,500.00

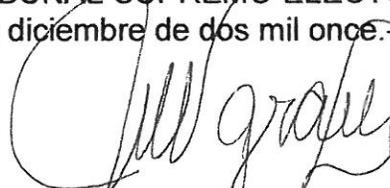
**TOTAL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL**

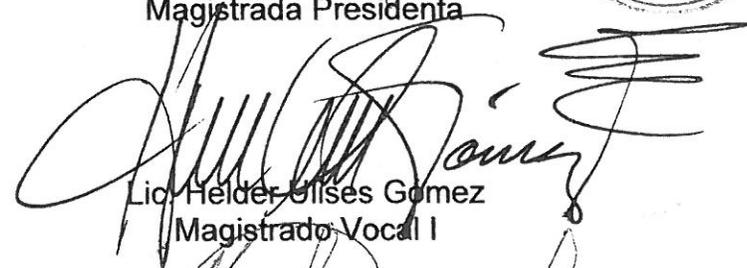
**300,000.00**

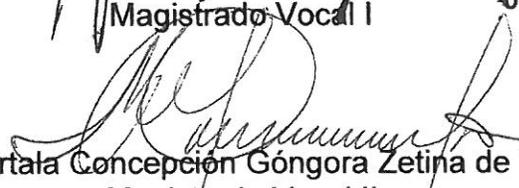
**ARTICULO 4º.** Designar como encargado y responsable del uso, manejo, control y liquidación de la disponibilidad en efectivo de la Dirección de Informática al titular de dicha dependencia; y en el caso de las Delegaciones Departamentales, a los respectivos Delegados II.

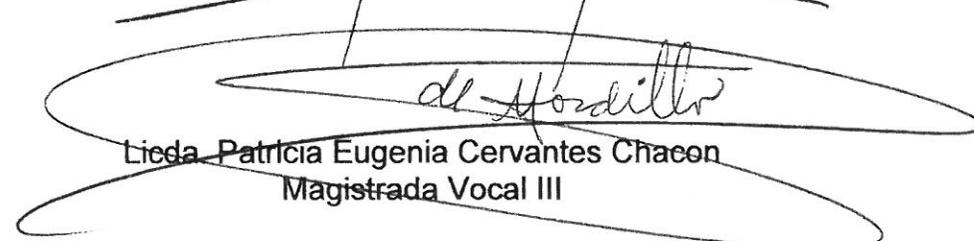
**ARTICULO 5º.** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de diciembre de dos mil once.-  
COMUNIQUESE:

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacon  
Magistrada Vocal III

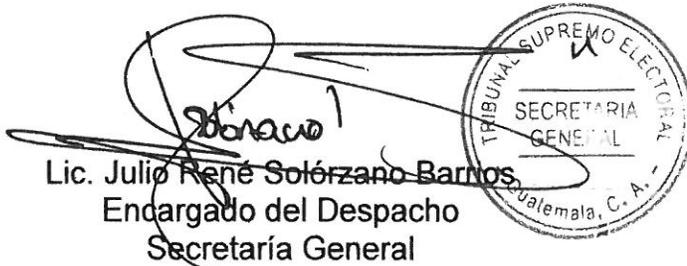


*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Encargado del Despacho  
Secretaría General